

De la Solicitud de Información TR008-2015.

1. ¿Cuál es el procedimiento (es decir cuales son los pasos que se deben de seguir en la unacar para que una normatividad interna se haga obligatoria a toda la comunidad universitaria, ejemplo que sea aprobada por el consejo universitario después publicada en la gaceta, etc.?) **R. El establecido en la ley orgánica y estatuto general. Consultables en la página de la universidad.**

2. ¿De existir el procedimiento cuando fue aprobado y por cual autoridad competente ? **R. toda la normatividad aprobada esta en la web oficial y en ella señala su fecha de aprobación.**

3. Copia donde conste la aprobación del procedimiento. **R. está en la web oficial de la unacar y se puede descargar libremente.**

4. Le damos la siguiente indicación de seguimiento, para su consulta:

* Abriendo la Web Universitaria: www.unacar.mx:

- En el Menú encontrará, en la parte izquierda de la pantalla:
- **Transparencia** (clickea), y aparecerá:
- **Obligaciones** (clickea), y desplegará las fracciones del Art. 5, de la Ley de Transparencia.
- **Fracción X** (clickea), y aparecerán los incisos de su interés.